

Documento de Opinión de Recomendaciones

Fecha: 18 de enero de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.

Nombre de la intervención pública: P003/Q3064 Mi Colonia a Color.

Tipo de evaluación: Evaluación específica de desempeño.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Consejo Estratégico de Evaluación, del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, aprobó la realización de un paquete de 17 evaluaciones a igual número de programas sociales estatales, entre los que se encuentra el P003/Q3064 Mi Colonia a Color, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

La evaluación aprobada para este programa fue del tipo específica de desempeño, cuyo objetivo general fue el siguiente: Hacer un análisis integral para obtener un juicio respecto al desempeño de los programas sociales estatales sujetos a evaluación a nivel de productos en términos de la producción de bienes y servicios, así como del cumplimiento de su objetivo.

De los hallazgos de la evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones, para las cuales la Secretaría de Desarrollo Social y Humano emite su opinión.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27 a 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Recomendaciones de la evaluación

Recomendación 1. Diseño: Si el programa mantiene el mismo componente que hoy opera, el propósito debería redefinirse al siguiente: "Se ha mejorado las condiciones del entorno de las viviendas y/o edificios de los habitantes de zonas rurales y urbanas del Estado", y el fin debería proponerse como "Contribuir a la recuperación de espacios deteriorados y a generar barrios más integrados".



Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	no	no	no	Específico, institucional, interinstitucional o intergubernamental	Alto Medio Bajo	rechazada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Para este ejercicio fiscal se incorporó nuevamente el componente en Reglas de Operación, Talleres de Concientización para promover la participación e involucramiento vecinal.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): dirección electrónica del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato de la publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales operados por la Secretaría. Programa Mi Colonia a Color Ejercicio Fiscal 2022. Pagina 158.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_261_14va_Parte_2021_1231.pdf

Recomendación 2. Diseño: Si el programa busca mantener como resultado esperado de propósito: “mejorar la percepción de seguridad de las personas”, el fin debe modificarse en coherencia con lo demostrado por la literatura especializada en el tema: “Contribuir a incrementar el bienestar de la población objetivo en las zonas rurales y urbanas.” De acuerdo con la literatura, la sensación de inseguridad no solo tiene efectos psicológicos nocivos sobre el bienestar de las personas, sino también prácticos, afectando patrones de desplazamiento y uso del espacio público. De esta manera un barrio inseguro puede reducir su ocupación y la participación en actividades comunitarias, así como contribuir a la insatisfacción con el espacio público, el barrio y la calidad de vida en un barrio.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	sí	sí	sí	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: EL Fin se encuentra alineado al programa de Gobierno del Estado y su enfoque es la Cohesión Social para lo cual participan varios programas sociales, sin embargo, se evaluará esta recomendación y se revisará la redacción a fin de que obedezca en sentido de relación causal para determinar si este diseño resulta el más viable para el objetivo del Programa y de ser así considerarlo para el próximo ejercicio fiscal.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

Recomendación 3. Diseño: es necesario extender el plazo de intervención (al menos a un año) e incorporar otros componentes al programa, que aseguren el resultado, pues el componente definido no se considera suficiente. Se sugiere mantener el componente de pintura de fachadas de viviendas y edificios, e incorporar dos componentes adicionales: 1) "Habitantes de barrios o edificios donde se ejecuta el programa, desarrollan y ejecutan un Plan de Acción Comunitario", y 2) "Habitantes de barrios o edificios donde se ejecuta el programa, son capacitados en temas de organización, mantención y prevención".

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	sí	sí	si	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: En coordinación con otras áreas de la Secretaría se trabajará en desarrollar e implementar el plan de acción comunitario en las zonas en donde el programa realice acciones que fortalezca el segundo componente Talleres de Concientización.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): dirección electrónica del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato de la publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales operados por la Secretaría. Programa Yo Puedo Guanajuato Puede ejercicio Fiscal 2022. Página 65

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_261_14va_Parte_2021_1231.pdf

Recomendación 4. Focalización: Se sugiere al programa establecer criterios de focalización que permitan diferenciar la población potencial de la población objetivo. Dadas las

características del resultado que se busca lograr a nivel de propósito, se sugiere utilizar dos tipos de criterios: a) criterio geográfico que busca establecer una coherencia del programa con los territorios considerados prioritarios; y b) criterio comunitario que se oriente a la detección de colonias o barrios con índices de inseguridad medio y alto.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	sí	sí	sí	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se trabajará en la atención y seguimiento a recomendación de focalización abarcando ambos criterios con la herramientas actualizada de la zonificación territorial estatal (zonas impulso social) en donde se incluyen zonas de seguridad.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Está en trámite la publicación y en cuanto se realice se hará llegar el link para su información.

Recomendación 5. Definir la población objetivo en coherencia con los criterios de focalización propuestos.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	sí	sí	sí	Institucional,	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Una vez realizada la actividad del punto que antecede se definirán las características de la población objetivo.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

Recomendación 6. Actualizar o elaborar el diagnóstico sobre el perfil de Beneficiario/as del programa para dimensionar la magnitud del problema que origina al programa, cuantificar

la demanda por los beneficios del programa, y al mismo tiempo establecer cuáles son las principales restricciones de acceso a los beneficios del programa.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
si	si	si	si	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Para este año se incorpora como parte de los documentos que integran el expediente de las personas solicitantes del programa el formato denominado Solicitud Impulso que permite contar con datos para actualizar el diagnóstico acerca del perfil de la persona beneficiaria.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas): Dirección de publicación de Reglas de Operación del Programa de Mi Colonia a Color y anexo .Ejercicio Fiscal 2022. Página 158

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_261_14va_Parte_2021_1231.pdf

Recomendación 7. La matriz propuesta establece un conjunto de indicadores que se proponen para el fin y los componentes.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
si	si	si	si	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se valorará en este caso la matriz viable en el punto 2 para su consideración.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

Recomendación 8. Respecto al indicador de propósito, se sugiere rehacer la metodología de cálculo del indicador. Asimismo, se sugiere revisar las diferentes metodologías que miden la percepción de seguridad (documentadas en esta evaluación) y sustentar la opción de medición del propósito que se escoja utilizar en literatura especializada.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
sí	sí	sí	sí	Institucional	Medio	Aceptada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura: Se valorará esta recomendación respecto a la metodología del indicador del propósito; y se revisarán los procedimientos para la medición de la percepción de seguridad sustentada en documentación especializada. Asimismo se solicitará al área encargada de la seguridad en el estado el apoyo para fortalecer la metodología que permitan contar con indicadores pertinentes y adecuados en la medición de la percepción de seguridad.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

Recomendación 9. Revisar y realizar un análisis de los costos de operación del programa por las variaciones que presentan. Asimismo, se sugiere revisar las variaciones de cobertura presentadas por los municipios, desde un análisis de costo efectividad.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
no	no	no	no	Específico, institucional, interinstitucional o intergubernamental	Alto Medio Bajo	rechazada	Francisco Daniel Sánchez Ibarra

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

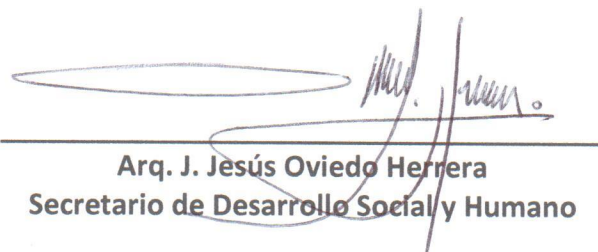
FB: Factibilidad

Justificación de la postura: No existe una correlación directa entre la inversión y la meta cuantificada en acciones ya que la medida de las viviendas intervenidas no es uniforme, dado que varían por las características de cada región. Respecto a las variaciones de cobertura en municipios se debe a que la aportación financiera con la que participa el municipio difiere de un año a otro. Como ya se había mencionado con anterioridad el municipio es una institución autónoma conforme a lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. La asignación del gasto público estatal es facultad del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y queda establecido en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato del respectivo Ejercicio Fiscal.

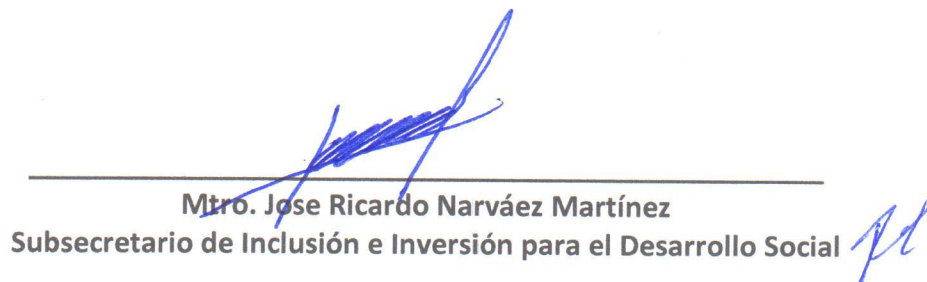
Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-organica-municipal-para-el-estado-de-guanajuato>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Arq. J. Jesús Oviedo Herrera
Secretario de Desarrollo Social y Humano



Mtro. Jose Ricardo Narváez Martínez
Subsecretario de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social